

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS N° 03-2024-CS/MDCH-1.

ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, PARA LA META: 0053. "BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL DISTRITO DE CHINCHAYPUJIO – ANTA - CUSCO".

En la ciudad de Chinchaypujio, en la oficina de logística de la Municipalidad Distrital de Chinchaypujio, siendo las 10:30 horas del día 18 de marzo del 2024. El Comité de Selección, encargado de los actos preparatorios, elaboración y conducción del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS N° 03-2024-CS/MDCH-1. Designado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021-2024-MDCH/A-GM. Emitido el 29 de febrero del 2024. Procede con la ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. Del procedimiento de selección. El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente de contrataciones del Estado y se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO.

El Comité de Selección procede a verificar en el sistema del SEACE el registro de participantes, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20447978360	CORPORATIVO DJ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/03/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	06/03/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20601490952	INVERZUL S.R.L.	07/03/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20602607012	AGROINDUSTRIA TAMBOPATA S.A.C.	12/03/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20604193053	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/03/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20608833031	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES IDAF E.I.R.L.	07/03/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20609876361	AGROINDUSTRIA TASTY YUNO S.A.C.	07/03/2024	Válido

SEGUNDO.

Acto seguido se procede a verificar en el sistema del SEACE la presentación de ofertas validas, obteniendo el siguiente resultado.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	13/03/2024	15:32:36	20527786461	13/03/2024	15:40:48	Enviado	Valido
2	20608833031	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES IDAF E.I.R.L.	13/03/2024	19:13:24	20608833031	13/03/2024	19:13:34	Enviado	Valido

EVALUACION DEL ITEM I.

- HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, KIWICHA, QUINUA, CHIA Y HARINA DE SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.
- MEZCLA DE HARINAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, TRIGO, SOYA, KIWICHA, MACA, CHIA, ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES.

El Comité de Selección procede de acuerdo al Artículo 73 del RLC "(...) 73.2 Para la ADMISION de las ofertas, este colegiado verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e), f) y h) del Artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA. A continuación, se procede a revisar los documentos de la oferta presentada con estado valido, así como verificar la documentación de presentación obligatoria conforme a las Bases – Integradas – Admisión de ofertas.

Registrando su oferta para el ITEM 1 el postor:

1. INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES IDAF E.I.R.L.

LITERAL	DOCUMENTOS PARA A ADMISIÓN DE LA OFERTA	FORMATO	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES IDAF E.I.R.L.	
A	Declaración jurada de datos del postor	Anexo N° 1	Cumple	
B	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta; En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto; En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo	Copia de Vigencia de poder	Cumple	
C	Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 52º del Reglamento	Anexo N° 2	Cumple	
D	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 3	Cumple	
E	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus . (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). (Item I y II)	C/S	Cumple	
F	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). (Item I y II)	C/S	Cumple	
G	Copia del certificado de saneamiento ambiental con una vigencia no mayor a 06 meses a la fecha de presentación de propuestas, donde se acredite las actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua, en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a las plantas procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM. Para ello deberá presentar la constancia o resolución que aprueban dichas actividades.	C/C	Cumple	
H	Copia de Certificado Técnico Productivo de la Planta de producción de carácter oficial o no oficial (con una antigüedad no mayor a 6 meses desde su fecha de emisión, a la fecha de presentación de ofertas), emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, que acredite que la empresa fabricante del producto ofertado cumple con el proceso productivo establecido en la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. (Sólo cuando se trate de Sociales de Alimentación comprendidos en dicha resolución).	C/C	Cumple	
I	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	Anexo N° 5	No Corresponde	
J	Declaración jurada de El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente	Anexo N° 6	Cumple	
CONDICIÓN FINAL DEL POSTOR			ADMITIDA LA OFERTA	
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA			PRESENTO	
			SI	NO
Solicitud de bonificación del 5% por tener la condición de micro y pequeña empresa Anexo 10			X	

PRIMERO - I.

Continuando con el acto el Comité de Selección procede con la EVALUACION DE LA OFERTA ADMITIDA, teniendo el siguiente resultado:

EVALUACION DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACION ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN							PUNTAJE FINAL	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACION DEL 5% POR MYPE	ORDEN DE PRELACION
POSTORES	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO	VALORES NUTRICIONALES	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS			
INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES IDAF E.I.R.L.	S/. 74,037.60	72	10	10	5	0	97	101.85	1

SEGUNDO - I.

El Comité de Selección continua con la CALIFICACION de las OFERTAS conforme lo establece el Artículo.75 en su numeral 75.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación establecidas en las bases. Las ofertas de los postores que no cumplan con los requisitos de calificación son descalificadas.

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION	CONDICION
		A. Experiencia del Postor en la Especialidad	
1	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES IDAF E.I.R.L.	Cumple	CALIFICA

TERCERO - I.

Con respecto al OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO para el ITEM I ADQUISICION DE:

- HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, KIWICHA, QUINUA, CHIA Y HARINA DE SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.
- MEZCLA DE HARINAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, TRIGO, SOYA, KIWICHA, MACA, CHIA, ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 numeral 76.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Establece lo siguiente. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

En ese sentido este Colegiado en cumpliendo con lo establecido en el RLC, y verificando que el postor CALIFICA se procede a OTORGAR LA BUENAPRO, al postor que ocupo el primer lugar en la orden de prelación según el cuadro de calificación. Siendo el postor INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES IDAF E.I.R.L. con RUC N° 20608833031, Debidamente representado por el Sr. David FUENTES COLLADO identificado con DNI N° 24714253. Con su oferta económica de S/. 74,037.60 (Setentaicuatro Mil Treinta y Siete Con 60/100 Soles). Incluido IGV. Y todo lo actuado será publicado en el sistema del SEACE. El mismo que se entenderá notificado el mismo día de su publicación.

EVALUACION DEL ITEM II.

- LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 GR A MAS.

El Comité de Selección procede de acuerdo al Artículo 73 del RLC "(...) 73.2 Para la ADMISION de las ofertas, este colegiado verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e), f) y h) del Artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA. A continuación, se procede a revisar los documentos de la oferta presentada con estado valido, así como verificar la documentación de presentación obligatoria conforme a las Bases – Integradas – Admisión de ofertas.

Registrando su oferta para el ITEM 2 los postores:

1. INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES IDAF E.I.R.L.
2. AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.

LITERAL	DOCUMENTOS PARA A ADMISIÓN DE LA OFERTA	FORMATO	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES IDAF E.I.R.L.
A	Declaración jurada de datos del postor	Anexo N° 1	Cumple
B	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta; En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto; En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo	Copia de Vigencia de poder	Cumple
C	Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 52º del Reglamento	Anexo N° 2	Cumple
D	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 3	Cumple
E	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). (Item I y II)	C/S	Cumple
F	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). (Item I y II)	C/S	Cumple
G	Copia del certificado de saneamiento ambiental con una vigencia no mayor a 06 meses a la fecha de presentación de propuestas, donde se acredite las actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua, en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a las plantas procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM. Para ello deberá presentar la constancia o resolución que aprueban dichas actividades.	C/C	Cumple
H	Copia vigente del Certificado Técnico Productivo a nombre del fabricante por un organismo acreditado ante INACAL. correspondiente a la línea de producción Dicho documento debe tomar como documento normativo para la	C/C	Cumple

	certificación el DS. 007-98-sa "reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas". Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción compatible con el producto ofertado en concordancia con la norma indicada. La vigencia del certificado será de hasta 06 meses a la fecha de presentación de propuestas. (Item II).		
I	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	Anexo N° 5	No Corresponde
J	Declaración jurada de El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente	Anexo N° 6	Cumple
CONDICIÓN FINAL DEL POSTOR			ADMITIDA LA OFERTA
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA			PRESENTO
			SI NO
Solicitud de bonificación del 5% por tener la condición de micro y pequeña empresa Anexo 10			X

LITERAL	DOCUMENTOS PARA A ADMISIÓN DE LA OFERTA	FORMATO	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.
A	Declaración jurada de datos del postor	Anexo N° 1	Cumple
B	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta; En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto; En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo	Copia de Vigencia de poder	Cumple
C	Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 52º del Reglamento	Anexo N° 2	Cumple
D	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 3	Cumple
E	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus . (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). (Item I y II)	C/S	Cumple
F	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). (Item I y II)	C/S	Cumple
G	Copia del certificado de saneamiento ambiental con una vigencia no mayor a 06 meses a la fecha de presentación de propuestas, donde se acredite las actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua, en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a las plantas procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM. Para ello deberá presentar la constancia o resolución que aprueban dichas actividades.	C/C	Cumple
H	Copia vigente del Certificado Técnico Productivo a nombre del fabricante por un organismo acreditado ante INACAL correspondiente a la línea de producción Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación el DS. 007-98-sa "reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas". Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción compatible con el producto ofertado en concordancia con la norma indicada. La vigencia del certificado será de hasta 06 meses a la fecha de presentación de propuestas. (Item II).	C/C	Cumple
I	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	Anexo N° 5	No Corresponde
J	Declaración jurada de El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente	Anexo N° 6	Cumple
CONDICIÓN FINAL DEL POSTOR			ADMITIDA LA OFERTA
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA			PRESENTO
			SI NO
Solicitud de bonificación del 5% por tener la condición de micro y pequeña empresa Anexo 10			X

PRIMERO - II.

Continuando con el acto el Comité de Selección procede con la EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMITIDAS, teniendo el siguiente resultado:

EVALUACION DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACION ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN							PUNTAJE FINAL	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACION DEL 5% POR MYPE	ORDEN DE PRELACION
POSTORES	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO	VALORES NUTRICIONALES	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS			
INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES IDAF E.I.R.L.	S/. 79,934.40	77	5	10	5	0	97	101.85	1
AGRO INDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	S/. 80,496.00	76.46	5	0	5	0	86.46	90.78	2

SEGUNDO - II.

El Comité de Selección continua con la CALIFICACION de las OFERTAS conforme lo establece el Artículo.75 en su numeral 75.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación establecidas en las bases. Las ofertas de los postores que no cumplan con los requisitos de calificación son descalificadas.

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION	CONDICION
		A. Experiencia del Postor en la Especialidad	
1	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES IDAF E.I.R.L.	Cumple	CALIFICA
2	AGRO INDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	Cumple	CALIFICA

TERCERO - II.

Con respecto al OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO para el ITEM II ADQUISICION DE:

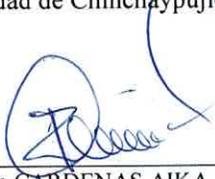
- **LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 GR A MAS.**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 numeral 76.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Establece lo siguiente. *Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.*

En ese sentido este Colegiado en cumpliendo con lo establecido en el RLC, y verificando que el postor CALIFICA se procede a OTORGAR LA BUENAPRO, al postor que ocupo el primer lugar en la orden de prelación según el cuadro de calificación. Siendo el postor INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES IDAF E.I.R.L. con RUC N° 20608833031, Debidamente representado por el Sr. David FUENTES COLLADO identificado con DNI N° 24714253. Con su oferta económica de S/. 79,934.40 (Setentainueve Mil Novecientos Treintaicuatro Con 40/100 Soles). Incluido IGV. Y todo lo actuado será publicado en el sistema del SEACE. El mismo que se entenderá notificado el mismo día de su publicación.

CIERRE DE SESION PERMANENTE.

El Comité de Selección AD-HOC como ente encargado para llevar a cabo la conducción y ejecución del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS N° 03-2024-CS/MDCH-A- suscribe la presente ACTA en señal de conformidad de todo lo descrito y manifestado en su contenido, siendo las 11:30 del día 18 de marzo del 2024, en la ciudad de Chinchaypujio.


Rina CARDENAS AIKA
Presidente TITULAR


Paul Irwin CASTRO ORTIZ
1er MIEMBRO TITULAR


Natividad Adrian CUSI HUAMAN MAÑACCASA
2do MIEMBRO TITULAR